



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada Don Francisco Gimeno y Ballesteros, cese en el cargo de Comandante general de Ingenieros de la primera región y pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día dos del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a cinco de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la primera región, al General de brigada Don Rafael Moreno y Gil de Borja, que actualmente ejerce igual cargo en la sexta región.

Dado en Palacio a cinco de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada Don Carlos Inzenga y Griffán, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dos de octubre de mil novecientos veintiuno, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a cinco de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la sexta región, al General de brigada Don José Madrid y Ruiz, que actualmente ejerce igual cargo en la octava región.

Dado en Palacio a cinco de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Isidoro Peña y Romeralo, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día cuatro del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a cinco de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

En consideración a lo solicitado por el Intendente de división Don Francisco Cayuela y Palmeque, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida orden, con la antigüedad del día primero de octubre de mil novecientos veintiuno, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a cinco de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros, número uno de la escala de su clase, Don Antonio Mayandía y Gómez, que cuenta con la efectividad de once de noviembre de mil novecientos once,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día dos del corriente mes, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de Don Francisco Gimeno y Ballesteros.

Dado en Palacio a cinco de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

*Servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros
Don Antonio Mayandía y Gómez.*

Nació el día 13 de junio de 1860. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Ingenieros, el 1.º de septiembre de 1876, y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez-alumno el 24 de diciembre de 1879, y el de teniente de dicho Cuerpo, el 14 de julio de 1881. Ascendió a capitán en agosto de 1884; a comandante, en enero de 1896; a teniente coronel, en octubre de 1905, y a coronel, en noviembre de 1911.

Sirvió de subalterno en el cuarto regimiento y en el primero montado; de capitán, en el tercer regimiento y en el de Pontoneros, con el que asistió a las maniobras militares ejecutadas por la guarnición de Zaragoza en 1891, en los campos de Villanueva de Gállego y Peñafior, a las realizadas en octubre del año siguiente en los confines de Lérida y Huesca, dándosele las gracias en nombre de S. M. por su celo y aplicación, y a las efectuadas en junio de 1894 por el quinto Cuerpo de Ejército. En colaboración con el teniente coronel D. Domingo de Lizaso y capitán D. Emilio de la Viña, efectuó trabajos para la redacción del anteproyecto y proyecto definitivo del nuevo material de puentes militares, y dirigió la construcción de dicho material; escribió también, en colaboración con el citado jefe, el reglamento para el empleo del «Material de puentes modelo Danés». De comandante en el mencionado regimiento de Pontoneros, saliendo al mando de fuerzas del mismo, desde el 29 de agosto al 29 de septiembre de 1901, para Daroca, a prestar los servicios oportunos y hacer trabajos de saneamiento en los pueblos inundados por el río Giloca, por cuyo comportamiento y auxilios prestados se le dieron las gracias de real orden; de teniente coronel, en la Comandancia general de Ingenieros del sexto Cuerpo de Ejército y en el Ministerio de la Guerra, donde desempeñó también el cargo de ingeniero comandante de la Comandancia exenta de Buenavista, desde el 19 de diciembre de 1907 a 21 de febrero del año siguiente, y prestando asimismo sus servicios en la Comisión de experiencias del Material de Ingenieros.

De coronel ha prestado sus servicios en el Ministerio de la Guerra, desempeñando además los cargos de vocal de la Junta de edificios públicos y de la Facultativa de Ingenieros, y el de ingeniero comandante de la Comisión de experiencias del Material de dicho Cuerpo. Desde julio de 1917 ejerce el mando del regimiento de Pontoneros, con el que asistió a las Escuelas prácticas de conjunto realizadas en los años 1917, 1918, 1919 y 1921, dándosele las gracias de real orden, así como a todo el personal del regimiento, por los especiales méritos contraídos y brillante resultado de las llevadas a cabo en el año 1919. Con motivo de la huelga de empleados en 1920, prestó extraordinarios servicios en las Centrales de Electricidad de Zaragoza. En el año 1921, y por orden del Señor Ministro de la Guerra, se trasladó el 25 de agosto a Melilla, donde inspeccionó la bocana de Mar Chica; revistó las fuerzas expedicionarias de su regimiento, presenciando el tendido y funcionamiento de un puente sobre dicha bocana para el paso de las columnas de avance, inspeccionando también los puentes construídos por las fuerzas de dicho Cuerpo en el río Lucus (Larache) y embarcaderos establecidos en Mar Chica (Melilla), recorriendo las plazas de Ceuta, Tetuán, Tánger, Larache y Melilla y visitando las posiciones más importantes de las tres zonas de nuestro Protectorado en Africa, habiendo asistido el 7 de noviembre a la ocupación de la meseta de Iguerman y el 11 del mismo al asalto y toma de los poblados de Yazanen y Tifasor, regresando a la Península el 22 de dicho mes; en diferentes ocasiones se ha encargado interinamente de la Comandancia de Ingenieros de la quinta región y del despacho de los asuntos de la misma.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio de carácter técnico profesional, entre otras, del 21 de enero al 30 de julio de 1890, en esta Corte, para efectuar un estudio comparativo del material de puentes reglamentario en España y el empleado en otros países; del 18 de agosto al 22 de noviembre siguientes, en Alemania, para presenciar experiencias de Artillería y estudiar el material construído por la Casa Grusonwerk y Tangerhütte, presentada en los polígonos de

Buckan, y cuanto encontrase digno de ser conocido respecto a fortificación y al material y servicios de las tropas de Ingenieros; del 29 de noviembre de 1890 al 28 de febrero del año siguiente, en Madrid, para la redacción de las memorias relativas a los datos adquiridos en el extranjero durante la anterior comisión; del 1.º de mayo al 20 de septiembre de 1893, en Copenhague (Dinamarca) y Rhumbrohl (Alemania), para inspeccionar, reconocer y recibir los materiales que habían de emplearse en la construcción de una unidad de puentes con destino al regimiento de Pontoneros; del 11 de agosto al 23 de septiembre de 1897, en Stokolmo (Suecia), para asistir al Congreso Internacional para el ensayo de los materiales de construcción; del 2 de junio al 23 de septiembre de 1905, en Francia e Italia, con objeto de estudiar las construcciones militares, y del 30 de marzo a 1.º de junio de 1917 formó parte de la presidia por el General Burguete para estudiar los pasos del Danubio por el Ejército austro-húngaro.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones: Dos cruces blancas de primera del Mérito Militar, una pensionada, por trabajos efectuados para la redacción del anteproyecto y proyecto definitivo del nuevo material de puentes militares y haber dirigido la construcción de dicho material.

Cruz de Carlos III y encomienda de Isabel la Católica, en permuta de dos cruces blancas de primera clase del Mérito Militar, pensionadas, por los trabajos para la instrucción de las tropas de Pontoneros, memoria y Atlas sobre los trenes de puente y memoria redactada como resultado de la comisión desempeñada en el extranjero en el año 1890.

Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Cruz de tercera clase de la misma Orden y distintivo. Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Oficial de la Orden francesa de la Estrella Negra.

Comendador de la Orden Militar de Avis portuguesa.

Medallas de Alfonso XIII, de los Sitios de Zaragoza y de plata de la República de Chile.

Cuenta cuarenta y cinco años y siete meses de efectivos servicios, de ellos, cuarenta y dos años y tres meses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la octava región, al General de brigada Don Antonio Mayandía y Gómez.

Dado en Palacio a cinco de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se aclare la real orden de 24 de enero próximo pasado (D. O. núm. 19), que restablecía la aplicación del real decreto de 30 de junio último (D. O. núm. 143), en el sentido de que con arreglo a sus preceptos han de hacerse los destinos a los territorios de Africa y el cómputo del tiempo para solicitar el regreso, pero de ningún modo ha de entenderse que a la oficialidad destinada a aquellas Comandancias generales se le reconozca el derecho a pasar a la situación de supernumerario sin sueldo, suspendido para toda la del Ejército por real orden de 22 de agosto (D. O. núm. 185), dictada con sujeción estricta al real decreto de 2 de agosto de 1889 (D. O. núm. 362).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta, en escrito de 28 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las clases e individuos de tropa de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Marino Ortas Arbiol y termina con Francisco Irrudao Mornalve, pasen destinados al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, en vacantes que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Infantería.

Soldado de primera, Marino Ortas Arbiol, del regimiento Ceuta, 60.
Soldado de segunda, Manuel Morente Pérez, del mismo.
Otro, Juan Rodríguez Barrera, del mismo.
Otro, Marcos Arnaz Azuaga, del mismo.
Otro, Crescencio Gardé Romero, del mismo.
Otro, Enrique Miralles Rodés, del mismo.
Otro, Emilio Borrego Rollés, del mismo.
Otro, Emilio Aller Meigides, del mismo.
Otro, Paulino Marcos Rubio, del mismo.
Otro, Daniel Rico Ruiz, del mismo.
Otro, Joaquín López Barreiro, del mismo.
Otro, Manuel Cruz López, del mismo.
Otro, Jesús Moya Gómez, del mismo.
Otro, Antonio Iglesias Luna, del mismo.
Otro, Teodoro Germán Vela, del mismo.
Otro, Joaquín Tolos Reinat, del mismo.
Otro, Antonio Gamero Ledesma, del mismo.
Otro, Juan Salas Ríos, del mismo.
Otro, Serafín Simón González, del mismo.
Otro, Silvino Romero Suárez, del mismo.
Otro, Eugenio Martín Martienez, del mismo.
Otro, Ernesto Gutiérrez Gorrín, del mismo.
Otro, Rafael Candela Alvarez, del mismo.
Otro, Quintín Cruz Sánchez, del mismo.
Otro, Gregorio Castillo Pulido, del mismo.
Otro, Simón Martínez Gazamendi, del mismo.
Otro, Carlos Martín Daumín, del mismo.
Otro, Francisco Fernández Briones, del mismo.
Otro, Laureano Buis Cortés, del mismo.
Otro, José Mier González, del mismo.
Otro, Julián Gómez Sáez, del mismo.
Otro, Anselmo Isidro Díaz, del mismo.
Otro, Lucio Moto Martínez, del mismo.
Otro, Luis Anzorena Galán, del mismo.
Otro, Ramón Villar Rodríguez, del mismo.
Otro, Pedro Veque Sánchez, del mismo.
Otro, Juan Peñas Carles, del mismo.
Otro, Galán Aguilar Bris, del mismo.
Otro, Angel Gracia Gracia, del mismo.
Otro, Andrés Fernández López, del mismo.
Otro, Pedro Catalán Tanco, del mismo.
Cabo, Luis Dalac Allés, del regimiento Serrallo, 69.
Otro, Blanco Rodríguez Roca, del mismo.
Corneta, Lucio Morente Expósito, del mismo.
Soldado de primera, Constantino Pérez Ascuona, del mismo.
Soldado de segunda, David Martín Martín, del mismo.
Otro, Gregorio Roldán Amillo, del mismo.
Otro, José Garrido Menjíbar, del mismo.
Otro, Manuel Correa Gómez, del mismo.

Soldado de segunda, Vicente Serrandi Marnenda, del regimiento Serrallo, 69.

Otro, Carmelo Gofí Marcos, del mismo.
Otro, Jesús Serrano Hernández, del mismo.
Otro, Francisco Alcaraz Martínez, del mismo.
Otro, Gaspar Trujillo Rodríguez, del mismo.
Otro, Manuel Vidal Guillat, del mismo.
Otro, Marcelino Fernández Candia, del mismo.
Otro, Juan Aniaza García, del mismo.
Otro, Juan López Cortés, del mismo.
Otro, Manuel Martínez Aita, del mismo.
Otro, Alejandro García Serrano, del mismo.
Otro, Santiago Martín García, del mismo.
Otro, Francisco Loriente Trigo, del mismo.
Otro, Hermenegildo Sánchez Domingo, del mismo.
Otro, Antonio Tejero Ramírez, del mismo.
Otro, Juan Fontanilla Sosa, del mismo.
Otro, Faustino Guillén Julián, del mismo.
Otro, Jerónimo Sarmiento Rodríguez, del mismo.
Otro, Miguel Benito Cano, del mismo.
Otro, Cesáreo Rodríguez López, del mismo.
Otro, Ramón Moreno Landabru, del mismo.
Otro, Lorenzo Deneche Dental, del mismo.
Otro, Leandro Enrique Vila, del mismo.
Cabo, Luis Sampor Bellot, del batallón de Cazadores Madrid 2.
Corneta, Eladio Guerra Marcos, del mismo.
Soldado de segunda, Domingo Patiño López, del mismo.
Otro, Ginés Vélez Ballesta, del mismo.
Otro, Felipe Menor Pindilla, del mismo.
Otro, Esteban Zumaque Macho, del mismo.
Otro, Pedro Alcántara Gómez, del mismo.
Cabo, Marcelo González López, del batallón Cazadores de Barbastro 4.
Otro, José Delgado Pulido, del mismo.
Soldado de segunda, Antonio Perelló Morán, del mismo.
Otro, Luis Sahagún Expósito, del mismo.
Otro, Ciriaco Lozano Zaya, del mismo.
Otro, Evaristo Pascual Fernández, del mismo.
Otro, Pedro Vázquez Galán, del mismo.
Otro, Félix Rábano García, del mismo.
Otro, Joaquín Martín Pascual, del mismo.
Otro, Salvador Grau Cervera, del mismo.
Otro, Antonio Cuñat Peris, del mismo.
Cabo, Luis Ameyugo Archaga, del batallón de Cazadores Arapiles 9.
Otro, Juan Núñez López, del mismo.
Soldado de segunda, Antonio García Fernández, del mismo.
Otro, Julio Mañeco Barragón, del mismo.
Otro, Emiliano Tónico Agredan, del mismo.
Otro, Francisco Marcos Sanjul, del mismo.
Otro, Francisco Ruiz Sánchez, del mismo.
Otro, José Basado García, del mismo.
Otro, Alfonso Rivilla Ramírez, del mismo.
Otro, Benito Bermúdez Alorceda, del mismo.
Otro, Agapito Muñoz Chaves, del mismo.
Otro, Eusebio Garri Vidal, del mismo.
Cabo, José Martínez Escudero, del batallón de Cazadores Llerena 11.
Soldado de segunda, Juan Fontanilla Tomás, del mismo.
Otro, Servando Rojas Fernández, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.
Otro, José Cespedes Medina, del mismo.
Otro, Castro del Río Arnáiz, del mismo.
Otro, Benigno Camorra Rebolgar, del mismo.
Otro, Salvador Rodríguez Barrado, del mismo.
Otro, José Triguero Carrasco, del mismo.

Caballería.

Trompeta, Antonio Gil Carballo, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.
Soldado de segunda, Pedro Fernández Urbano, del mismo.
Otro, Joaquín Navarro Andueza, del mismo.
Otro, José Castañera Saubade, del mismo.
Otro, Rafael Verdugo Palma, del mismo.
Otro, Matzo Herrera de la Iglesia, del mismo.
Otro, Gonzalo Hurtado Rodríguez, del mismo.
Otro, Santiago Herpadez Fernández, del mismo.
Otro, Urbano Lozana Lizarure, del mismo.
Otro, Angel Galindo Contrera, del mismo.
Otro, Manuel Balsa Vázquez, del mismo.
Otro, Andrés Correa Galán, del mismo.

Soldado de segunda, José Fernández Gutiérrez, del regimiento Cazadores Vitoria, 28.

Otro, Agustín Díaz García, del mismo.

Otro, Luciano Oviedo Martínez, del mismo.

Otro, Francisco Castañeda López, del mismo.

Otro, Joaquín Cantón Marcelllo, del mismo.

Otro, Vicente Alemán Vidal, del mismo.

Otro, Antonio Lama Murcia, del mismo.

Otro, Critóbal Bernabén Gómez, del mismo.

Otro, Andrés Moreno Ramírez, del mismo.

Otro, Francisco Tirado Mornalve, del mismo.

Madrid 5 de abril de 1922.—Olaguez-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, Ricardo Tirado Pérez, pase a cubrir vacante de herrador de segunda que existe en el Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, para la cual ha sido elegido por la Junta técnica del mismo, con arreglo a los preceptos del reglamento de herradores de Caballería, aprobado por real orden de 8 de junio de 1908 (C. L. núm. 95).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado del batallón de Cazadores Segorbe núm. 12, Ramón González Rodríguez, pasa a cubrir vacante de herrador de tercera que existe en el Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, para la cual ha sido elegido por la Junta técnica del mismo, con arreglo a los preceptos del reglamento de herradores de Caballería, aprobado por real orden de 8 de junio de 1908 (C. L. núm. 95).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 26 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado de Infantería, Francisco Moreno Garrido, cause baja en el Grupo de fuerzas regulares indígenas de aquel territorio y alta en el batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 27 del mes de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los soldados José Álvarez Valle, Juan Martínez Soriano, Antonio Miralles Sales y José López Jiménez, del batallón Cazadores de Talavera núm. 18, pasen destinados al Grupo de fuerzas regulares indíge-

nas de Tetuán núm. 1, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 28 del mes de marzo próximo pasado, remitiendo instancia promovida por el teniente D. Mariano Pascua Pérez, con destino en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería San Quintín núm. 47, y del certificado facultativo que a la misma compañía, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo, para Figueras (Gerona), con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 27 del mes de marzo próximo pasado, remitiendo instancia promovida por el teniente D. Ildefonso Herrero Ríos, con destino en la compañía expedicionaria de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, y del certificado facultativo que a la misma compañía, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo, para Barcelona, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 29 del mes de marzo próximo pasado, remitiendo instancia, promovida por el teniente D. Clemente Alcayna García de Castro, con destino en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Alava núm. 56, y del certificado facultativo que a la misma compañía, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia por enfermo, para Mahón (Baleares), con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 28 del mes de marzo próximo pasado, remitiendo instancia, promovida por el teniente

de Infantería D. Antonio Martín García, con destino en el Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1, y del certificado facultativo que a la misma acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo, para Alcalá de Henares (Madrid) y Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 29 del mes de marzo próximo pasado, remitiendo instancia, promovida por el médico auxiliar D. Sergio del Río Gómez, con destino en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Palma núm. 61, y del certificado facultativo que a la misma acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo, para Alora (Málaga) y Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 27 del mes de marzo próximo pasado, remitiendo instancia, promovida por el suboficial D. Alfonso Núñez Ruiz, con destino en el regimiento mixto de Artillería, de esa plaza, y del certificado facultativo que a la misma acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo, para Valdepeñas (Ciudad Real), con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 29 del mes de marzo próximo pasado, remitiendo instancia, promovida por el sargento de Infantería José García del Pino, con destino en el Grupo de Fuerzas regulares indígenas de ese territorio, y del certificado facultativo que a la misma acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia por enfermo, para Barcelona, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 31 del mes de marzo próximo pasado, acompañando relación de individuos evacuados del Ejército de Africa y hospitalizados en el militar de San Sebastián, a quienes se propone para disfrutar licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se conceda por el tiempo y para los puntos que se indican a las clases e individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con el cabo del segundo regimiento de Artillería de Montaña, Víctor Urra Ochoa y termina con el soldado de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar, Ramón Olarquiga Borne, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Residencia		Meses de licencia que se les concede
			Pueblo	Provincia	
2.º Reg. Art.ª montaña...	Cabo.....	Víctor Urra Ochoa	Pasajes	Guipúzcoa	2
Reg. Inf.ª Sicilia, 7	Otro	Manuel Caso Molero	Idem	Idem	1
Idem	Soldado	Marcelino Uranga Illarriamendi	Azpeitia	Idem	3
Idem	Otro	Teodoro Suñaga Unzueta	Eibar	Idem	1
Idem	Otro	Juan Zubizarreta Zocazu	Motrico	Idem	2
Idem Garelano, 43	Otro	Agel Bolívar Saázar	Lequeitio	Vizcaya	2
Idem Valencia, 23	Otro	Buenaventura García Barquín	Torrelavega	Santander	1
Idem	Otro	Agapito Madrazo García	Santander	Idem	2
Idem Andalucía, 52	Otro	Luis Sánchez Gutiérrez	Bielsa	Idem	2
Idem Val Ras, 50	Otro	Ignacio Díez Ezquerro	Pasajes	Guipúzcoa	1
7.ª Com.ª Sanidad Militar	Otro	Ignacio Arriaga Elortondo	Elgoibar	Idem	2
Idem	Otro	Eugenio Oyarzábal Zabaló	Zumárraga	Idem	1
Idem	Otro	Ramón Olarquiga Borne	Zumaya	Idem	1

Madrid 5 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel López Gómez y termina con D. Anselmo Rodríguez de

Velasco Navarro, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel ..	Reg. Melilla, 59	D. Manuel López Gómez	Coronel	9		
Otro	Idem Granada, 34	» Rafael Márquez Caballero	Idem	11		
Otro	Bón. Caz. Barbastro, 4	» Enrique Ruiz Fonells	Idem	15		
Otro	Reg. Alcántara, 58	» Luís Franco Cuadras	Idem	26		
Comandante.	Idem Reira, 2	» Salvador Rosado Becerra	T. coronel	9		
Otro	Secretario Gobierno Militar Tenerife.	» José Cáceres Sánchez	Idem	11		
Otro	Juez causas 2.ª región	» Miguel Alcántara Pedraza	Idem	15		
Otro	R. g. Alcántara, 58	» César Español Núñez	Idem	20		
Otro	Somatenes de Cataluña	» José Sánchez Palmero	Idem	27		
Capitán	Sección ordenanzas Ministerio de la Guerra	» Luis Masip Pérez	Comandante	8		
Otro	Caja Cádiz, 22	» Vicente Amillategui Gómez	Idem	9		
Otro	Reg. Africa, 63	» Manuel Gil Rodríguez	Idem	11		
Otro	Idem Valencia, 23	» Juan Fernández Prados	Idem	22		
Otro	Rva, Zamora, 88	» Angel García-Pelayo Rodríguez	Idem	20		
Otro	Caja Madrid, 1	» Manuel Sánchez de Linares y García	Idem	27		
Teniente	Reg. Ceuta, 60	» Julio Comendador García	Capitán	1		
Otro	Idem León, 38	» Eduardo Loma Grinda	Idem	3		
Otro	Idem Asturias, 31	» Rafael Mazeret Maya	Idem	8	marzo	1922
Otro	Bón. Caz. Estella, 14	» Amado Ostáriz Ferrándiz	Idem	8		
Otro	Idem id. Madrid, 2	» Luis Vivas García	Idem	9		
Otro	Idem	» Gregorio González García	Idem	11		
Otro	Bón. de Instrucción	» José Rotger Canals	Idem	22		
Otro	Reg. San Fernando, 11	» Juan Spuche Ibáñez	Idem	22		
Otro	Idem Africa, 68	» Diego Casale Gómez	Idem	26		
Otro	Idem	» Luis López Pando	Idem	27		
Otro	Reg. Vergara, 57 y curso observador aeroplano	» Manuel Martínez Vivanco	Idem	31		
Otro	R. g. Ceriñola, 42	» Fernando Velasco García	Idem	31		
Otro	Disponible 1.ª región y curso pilotos.	» Pedro García Orcasitas	Idem	31		
Otro	Reg. Serralla, 69	» Francisco Bonnet Riverón	Idem	31		
Otro	Idem Africa, 68	» Drosino Seoane Basalo	Idem	31		
Otro	Bón. Caz. Cataluña, 1	» Alfonso Figueroa Bermejillo	Idem	31		
Otro	Reg. Africa, 68	» Adolfo Falcó Corbacho	Idem	31		
Otro	Idem León, 38	» Anselmo Rodríguez de Velasco Navarro	Idem	31		

Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al teniente de Infantería (E. R.) D. Guillermo Batle Gil, del regimiento Palma núm. 61, y al alférez de la propia Arma y escala D. Manuel Montfort Guillén, del de Otumba núm. 49, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de 26 del mes próximo pasado, continuando el teniente en el mismo destino que hoy sirve.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 31 del mes

próximo pasado, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Sicilia núm. 7, D. Antonio Díez Gómez; teniendo en cuenta que ha sido conceptuado apto para el ascenso y lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha, y quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de Infantería, con destino en las Fuerzas de Policía Indígena de Larache, D. Manuel

Riaño Muñoz, sea baja en las mismas y alta en el regimiento de Infantería Bailén núm. 24, de donde procedía; causando alta y baja en la revista de comisario del próximo mes de mayo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Alto comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes coroneles de Infantería D. León Luengo Carrascal, del regimiento Príncipe núm. 3 y D. Rafael Dorrego-Esperanté y León, del de Toledo número 35, queden disponibles en la plaza de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, del presente mes, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Marzá García y termina con D. José Bustamante Sánchez, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Delegado Cría Caballar de Barcelona.....	D. Francisco Marzá García....	Coronel.....	13		
Otro.....	Grupo Escuadrones Canarias.	» Félix O'Shea Arrieta.....	Idem.....	29		
Comandante.....	Yeguada Militar de la 4. ^a zona pecuaria.....	» Pedro Herrera Degregorio..	Teniente coronel.	13		
Otro.....	Establecimiento de Yeguada Militar y Remonta de Larache.....	» José Vázquez Sánchez.....	Idem.....	29	ma zo....	1922
Capitán.....	Reg. Caz. Lusitania, 12.....	» Manuel Rubio Méndez.....	Comandante...	13		
Otro.....	Reemplazo en la 1. ^a región...	» Luis de Antelo Rossi.....	Idem.....	23		
Otro.....	Reg. Caz. Vitoria, 28.....	» Alberto Herce Laguna.....	Idem.....	28		
Otro.....	Depósito de Sementales de la 5. ^a zona pecuaria.....	» Juan Ferrer y de Miguel....	Idem.....	29		
Teniente.....	Reg. Dragones Numancia, 11.	» Antonio Lafuente Huerta....	Capitán	13		
Otro.....	Escuela de Equitación Militar.	» Eulogio Usatorre Ledo....	Idem.....	26		
Otro.....	Depósito de recría y doma de la 4. ^a zona pecuaria.....	» José Bustamante Sánchez...	Idem.....	29		

Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de profesor mayor y profesor primero, respectivamente, del Cuerpo de Equitación Militar, al profesor primero D. Aureliano Menéndez Martínez, que tiene su destino en la Capitanía general de la primera región, y al profesor segundo, D. José Llamas Márquez, con destino en el quinto regimiento de Zapadores Minadores, ambos en plaza de superior categoría, por ser los primeros en sus escalas respectivas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en lo que se les confiere la efectividad de 16 de marzo próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballe-

ría al suboficial del regimiento de Húsares de Pavía, núm. 20 de dicha Arma, D. Jesús Díaz de Espada y Portearroyo, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, por conceptuársele apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la real orden circular de 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Caballería a los sargentos del regimiento de Cazadores de Treviño, núm. 26 de dicha Arma, D. Antonio Fortuny Nicolau y D. Juan Díaz Galcerán, acogidos a los beneficios del voluntariado de un año, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que deter-

mina el artículo 16 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder cupleo de suboficial de complemento de Caballería, al sargento del Grupo Escuadrones de Mallorca, D. José Castaño Palou, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuarse le apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Balcares.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el sargento maestro de trompetas del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, Mariano Fernández García, en súplica de que se le destine al regimiento Lanceros del Rey, primero de dicha Arma, por creerse con más derecho que el de la misma clase Sebastián Gargallo Loscos, destinado a este cuerpo por real orden de 21 de enero último (D. O. núm. 19), con arreglo al artículo 8.º de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (D. O. número 29); y resultando que el recurrente fué destinado a petición propia al regimiento en que actualmente presta sus servicios, según telegrama oficial del coronel del regimiento Lanceros del Rey, de 15 de marzo de 1921, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que fué destinado en concepto de voluntario y no le comprende el artículo 8.º, del que hace mención.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

VOLUNTARIOS

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 1.º de febrero último, promovida por el suboficial de Caballería, con destino en el Depósito de cría y doma de la primera zona pecuaria, don José Bleda Martínez, en súplica de que se le concedan los beneficios que establece el artículo 253 de la ley de reclutamiento; y resultando que dicho artículo sólo se refiere a los hijos de Generales, jefes y oficiales y sus asimilados, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Caballero de Rodas y Fernández y termina con D. José Quintana y Morquecho, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarado aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Relación que se cita

Empleos	Cuerpos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel...	1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército...	D. Luis Caballero de Rodas Fernández...	Coronel.....	2	marzo	1922
Otro.....	1.º Reg. de reserva de Artillería	» Cándido Sebastián Erice	Idem.....	14	idem	1922
Comandante.	Ayudante de campo del General jefe de la brig. de Art.ª de la 2.ª div...	» Leopoldo Español Villasante..	T. coronel...	2	idem	1922
Otro.....	Parque de Art.ª de la 3.ª Región	» Mariano Roca Carbonell	Idem.....	17	idem	1922
Capitán.....	Reg. mixto de Art.ª de Ceuta	» Luis Escassi Osuna	Comandante.	2	idem	1922
Otro.....	Taller de precisión, laboratorio y Centro Electrotécnico de Art.ª	» Julio de la Peña Cussi	Idem.....	17	idem	1922
Teniente....	Comandancia de Art.ª de Larache	» José Quintana Morquecho...	Capitán.....	2	idem	1922

Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato a los alféreces de Artillería (E. R.) y suboficiales acogidos a los beneficios de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Agustín García Sánchez y termina con D. Remigio Cabán Derch, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Alférez	6.º reg. Art.ª pesada	D. Agustín García Sánchez ..	Teniente	14	marzo ...	1922
Otro	Com.ª Art.ª de Melilla	» Juan Páramo Jiménez	Idem	31	idem ...	1922
Otro	Reg. Art.ª posición	» Pedro Pérez Hernández	Idem	31	idem ...	1922
Otro	Com.ª Art.ª de Barcelona	» Manuel Litrán Gómez	Idem	31	idem ...	1922
Otro	4.º reg. Art.ª pesada	» Juan Ruiz Rodríguez	Idem	31	idem ...	1922
Otro	3.º idem	» José Díaz-Otero Rodríguez ..	Idem	31	idem ...	1922
Otro	Com.ª Art.ª de Melilla	» Deogracias de la Rosa Padilla	Idem	31	idem ...	1922
Otro	Reg. mixto de idem	» Antonio Medina Lanzarote ..	Idem	31	idem ...	1922
Suboficial	Idem Art.ª a caballo	» Julián Cabero Vaquero	Alférez	14	idem ...	1922
Otro	10.º reg. Art.ª pesada	» Teodoro Agustín Jaraba	Idem	31	idem ...	1922
Otro	Com.ª Art.ª de Cartagena	» Andrés Martínez Cánovas ..	Idem	31	idem ...	1922
Otro	Idem de Cádiz	» Joaquín Ibarburen Gordón ..	Idem	31	idem ...	1922
Otro	Idem de San Sebastián	» Germán Salgado Federico ..	Idem	31	idem ...	1922
Otro	1.ª Sección de la Escuela Central de Ti.º del Ejército	» Claudio Bernardos Díez	Idem	31	idem ...	1922
Otro	Com.ª Art.ª de Cádiz	» León Villari Cano	Idem	31	idem ...	1922
Otro	2.º reg. Artillería ligera	» Luciano Municipio Esteban ..	Idem	31	idem ...	1922
Otro	Idem pesada	» Juan Cidoncha Fernández ..	Idem	31	idem ...	1922
Otro	11.º idem ligera	» Miguel Martín Fernández ..	Idem	31	idem ...	1922
Otro	Comandancia Art.ª de Cádiz ..	» Remigio Caban y Derch	Idem	31	idem ...	1922

Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Sección de Ingenieros

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 22 de diciembre último, promovida por el teniente de complemento del Cuerpo de Ingenieros D. Ignacio Bauer Landauer, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en su actual empleo, el Rey (q. D. g.); de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, al comandante y capitán del Cuerpo de Ingenieros, D. Anselmo Lacasa y Agustín y D. Arsenio Jiménez Montero, destinados respectivamente, en el regimiento de Pontoneros y compañía de Obreros de los talleres del Material de dicho cuerpo, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad de 17 de marzo próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso anunciado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 266), para cubrir una plaza de auxiliar de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, de oficio electricista, en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 y párrafo segundo del número 6 del reglamento para su personal, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar auxiliar de taller de los citados Cuerpos subalternos, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al aspirante aprobado D. Alejandro López Egualar Sagasti, procedente de obrero filiado de la primera Sección de la Maestranza y Parque de Artillería de esta plaza, que pasará destinado a dicho Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, en vacante que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán del Grupo de Ingenieros de Menorca D. Francisco Menoyo Baños, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia, por asuntos propios, para esta Corte, Guadalajara y Alcalá de Henares (Madrid), con sujeción a lo dispuesto en el artículo 62 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Gerona al de la Crehueta a Madremaña (Gerona), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 4 de octubre último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Gerona, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado, y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de la estación de Riudellots de la Creu, por la Mota, a la carretera de Gerona a San Miguel (trozo primero de Riudellots a la Mota, provincia de Gerona), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 4 de octubre último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin la intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Gerona, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Jesús al de Palma a Puigpuñent (Mallorca), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 30 de agosto último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, con sujeción a lo propuesto en el referido estudio y con la intervención del ramo de Guerra, que preceptúa los artículos 14 y 15 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), la cual será ejercida por un jefe u oficial de la Comandancia de Ingenieros de Mallorca que proponga a este Ministerio al Capitán general del distrito, a cuyos efectos y a

los del artículo 37, del expresado reglamento se facilitará a dicha Comandancia copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de las fechas del principio y terminación de las mencionadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de puente económico sobre el torrente Salouet (Mallorca), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 30 de agosto último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción del citado puente, con sujeción a lo propuesto en el referido estudio y con la intervención del ramo de Guerra, que preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), la cual será ejercida por un jefe u oficial de la Comandancia de Ingenieros de Mallorca que proponga a este Ministerio el Capitán general del distrito, a cuyos efectos y a los del artículo 37 del reglamento antes expresado se facilitará a la citada Comandancia copias de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de las fechas del principio y terminación de las mencionadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de la Iglesia de Aljan a Grijó, en la carretera de Porriño a Salvatierra (Pontevedra), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Cardoso a Los Carriles, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido es-



tudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Gijón, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato, al comandante y capitán médico de Sanidad Militar, D. Matías Navarro Sancho y D. Juan Martínez Roncalés, con destino en el hospital militar de Valencia y Depósito de Sementales de Artillería, por ser los más antiguos de su escala y hallarse aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 13 y 20 de marzo último, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre último (D. O. núm. 237), ha tenido a bien aprobar las cuentas de material correspondientes al segundo cuatrimestre del ejercicio pasado de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Teniente	Comandancia de Málaga	D. Andrés Suris Miró	Capitán	11	marzo.	1922
Alférez (E. R.)	Idem de Zamora	» José Prieto Rivas	Teniente (E. R.)	5	abril.	1922
Teniente	Disponible en la 1. ^a Región y Aeronáutica	» Luis Ruano Beltrán	Ingreso	5	idem.	1922
Alférez (E. R.)	Comandancia de Gerona	» Lisardo González Turón	Teniente (E. R.)	5	idem.	1922
Suboficial	Idem de Algeciras	» Manuel Buendía García	Alférez (id. m.)	5	idem.	1922
Otro	Idem de Zamora	» Juan Requejo García	Idem (id.)	5	idem.	1922
Otro	Idem de Estepona	» Antonio Serrat Ortola	Idem (id.)	5	idem.	1922

Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Relación que se cita.

Primera región.—Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Octava región.—Regimiento de Infantería Murcia número 37 y 15.^o regimiento de Artillería ligera.

Ceuta.—Tropas de la Comandancia de Intendencia.

Larache.—Comandancia de Ingenieros.

Madrid 4 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de la Guardia Civil (E. R.) D. Juan Porcel Martínez, en súplica de que se le consigne en su hoja de servicios, para los efectos de retiro, la mitad del tiempo que estuvo con licencia ilimitada por exceso de fuerza, antes de su ingreso en filas; teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 27 de octubre de 1920 (D. O. núm. 244), dictada en idéntica petición para el alférez de su mismo Cuerpo D. Félix Bueno Bueno, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. remitió a este Ministerio en 1.^o del mismo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en ese Cuerpo a los oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Andrés Suris Miró y termina con don Antonio Serrat Ortola, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y séptima regiones.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que el Director general de la Guardia Civil remitió a este Ministerio en 1.º del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en el repetido Cuerpo a los jefes, oficiales, suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Gómez García y termina con D. Tomás Alcón Sánchez, los cuales están de-

clarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus empleos; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel	Comandancia de Granada.....	D. Manuel Gómez García....	Coronel	15	marzo....	1922
Comandante	Idem de Huelva	» Gonzalo Delgado García..	T. coronel.....	15	idem	1922
Otro	Idem de Valencia.....	» Pedro Perda Sanz.....	Idem.....	31	idem	1922
Capitán	Idem de Guadaluajara.....	» José Montes Castillo.....	Comandante	15	idem	1922
Otro	Idem de Jaén	» Santiago Sánchez Sier. ...	Idem.....	31	idem	1922
Teniente (E. R.)	Idem del Oeste.....	» Juan Álvarez Manojó.....	Capitán (E. R.)..	15	idem .. .	1922
Teniente.....	Primer Tercio de Caballería.....	» Eustaquio Heródero Pérez ..	Capitán	16	idem	1922
Otro	Comandancia de Cádiz	» José Carrasco López.....	Idem	31	idem.....	1922
Alférez (E. R.) ..	Idem de Palencia	» Fructuoso Polo Santamaría..	Teniente (E. R.)..			
Otro (id.)	Idem de Oviedo	» Manuel Gago Camarezo.....	Idem (id.).....			
Teniente	Reg. Inf. ^a Ext.emaçura, 15	» Miguel Romero Macías.....	Ingreso.....			
Alférez (E. R.)..	Comandancia de Marruecos.....	» Francisco Barceló Guerrero ..	Teniente (E. R.)..			
Otro (id.).....	Idem de Guadaluajara.....	» José Mandado Álvarez.....	Idem (id.).....			
Teniente	Reg. Inf. ^a Alcántara, 58	» Eladio Pin Ruiz.....	Ingreso.....			
Alférez (E. R.)..	Comandancia del Norte	» Balbino Pascual Arévalo.....	Teniente (E. R.)..			
Otro (id.)	Idem Cab. ^a del 4.º Tercio	» Manuel Martínez Castaño.....	Idem (id.).....			
Teniente	Reg. Inf. ^a del Serrallo, 69	» José Rodríguez Cueto.....	Ingreso.....			
Alférez (E. R.) ..	Comandancia de Marruecos.....	» Manuel Carbajo Prada.....	Teniente (E. R.)..	5	abril.....	1922
Sargento	Primer Tercio de Caballería.....	» Miguel Montero Pordomin- go	Alférez (E. R.)..			
Otro.....	Idem	» José Bóveda Bautista.....	Idem (id.).....			
Suboficial.....	Comandancia de Avila.....	» Juan del Ama Jiménez.....	Idem (id.).....			
Otro	Idem del Oeste	» Lorenzo Valero Gómez.....	Idem (id.).....			
Otro.....	Idem de Ciudad Real	» Oscar Camacho Gómez.....	Idem (id.).....			
Otro.....	Idem de Orense	» Jorge Molinero Izquierdo.....	Idem (id.).....			
Otro.....	Idem de Segovia.....	» Rafael Martín Caballero.....	Idem (id.)			
Otro.....	Idem de Cáceres.....	» Tomás Alcón Sánchez....	Idem. (id.)			

Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al jefe, oficial y escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Angel James Becerra y termina con D. José Alfranca Tairén, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les

confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Archivero 3.º ..	Capitanía general de la 2.ª región...	D. Angel James Becerra.....	Archivero 2.º ..	18		
Oficial 3.º	Idem.....	» Rafael Luna García.....	Oficial 2.º	27		
Escribiente 1.ª ..	Gobierno militar de La Palma.....	» Francisco Ralluengo.....	Idem 3.º	27	marzo.	1922
Otro 2.ª	Idem de Ciudad Real.....	» Rafael Díaz Castell	Escribiente 1.ª ..	2		
Otro.....	Comandancia general de Ceuta	» José Alfranca Tairén.....	Idem	27		

Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir cuatro plazas de escribiente que existen vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho cuerpo, como escribientes de

segunda clase, a los sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco López Cordero y termina con D. Hipólito Espinosa Castrillo, por ser los más antiguos de la escala de aspirantes al referido ingreso, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la efectividad

de esta fecha y causar baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenecen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento del mencionado cuerpo de Oficinas militares

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la cuarta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Sargento, D. Francisco López Cordero, del regimiento de Infantería Sicilia, 7.

Otro, D. Rafael Esparza Zaspé, del regimiento de Infantería Ferrol, 65.

Otro, D. Antonio Murtra Tozas, del regimiento de Infantería Almansa, 18.

Otro, D. Hipólito Espinosa Castrillo, del regimiento de Infantería San Marcial, 44.

Madrid 5 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Vicario General Castrense, Patriarca de las Indias, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conferir el empleo de capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con la antigüedad de esta fecha, a los aspirantes aprobados D. Luis Foncillas Sin y D. Vicente Marqués Polo, ambos con residencia en la quinta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el uso del distintivo del «Profesorado» al comandante profesor de dicho Centro de enseñanza D. Fernando López Canti, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Agustín Sánchez Medina	Sargento.....	Caballería 4.º Tercio.....	Valladolid	Valladolid.
Juan Estelrich Crlón	Guardia civil..	Baleares.....	Felanix.....	Baleares.
Antonio Gómez Domínguez	Otro	Caballería 4.º Tercio.....	Fuentes de León..	Badajoz.
Martín Molina Ruiz	Otro.....	Albacete	Albacete.....	Albacete.

Madrid 5 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Almería, D. José Gómez Ruiz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Amalia González González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región y Director general de Carabineros.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Palma (Baleares), al carabineiro de la Comandancia de Barcelona, Benito Piqueras Vilena, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes próximo pasado sea dado de baja en la Comandancia a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la cuarta región y de Baleares.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a la clase e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Agustín Sánchez Medina y termina con Martín Molina Ruiz, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes próximo pasado; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sean dados de baja en las Comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Intendencia general militar**ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 de diciembre último, promovida por el teniente de Intendencia (E. R.), con destino en la Comandancia de tropas de dicho cuerpo de ese territorio, D. Juan Rodríguez Orellana, en súplica de abono por entero del tiempo que permaneció en Casablanca, siendo cabo de la disuelta Sección mixta de Administración Militar de Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, debiendo contársele, por tanto, como de doble abono, el tiempo que permaneció en Casablanca, llevándose a cabo las anotaciones correspondientes en la documentación personal del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel D. Delfín Calvo Alvarez y termina con el teniente D. Juan Amador Díaz, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta y séptima regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Intendencia 3. ^a región	D. Delfín Calvo Alvarez	Coronel	30	marzo.	1922
Comandante ...	Junta clasificadora de la Deuda	» Claudio Vidal Martínez	T. coronel ...	30		
Capitán.....	Intendencia de Ceuta.....	» Mariano García Dacarrete ...	Comandante ...	30		
Teniente	5. ^a Comandancia de tropas.....	» Francisco Boville Movellán ...	Capitán.....	30		
Otro	Academ'a Intendencia.	» Jaime de Diego Rubiños	Idem	31		
Otro	Intendencia 5. ^a región	» Juan Amador Díaz.....	Idem	31		

Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

BAJAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el celador de Edificios militares que tiene a su custodia los terrenos del Valle de Loyola (Guipúzcoa), José Pérez Blanca, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación de la Agrupación a que pertenece, quedando en la situación militar que le corresponda por sus años de servicio, y con residencia en Jaén.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, Desiderio Benito Aparicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Lafuente, Pescador.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia (E. R.) de la séptima Comandancia de tropas de dicho cuerpo, D. Santiago Medina Hinojal, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 de marzo próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Gandiosa Pérez Marciel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con fecha 9 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Intendencia, con destino en la Maestranza de Artillería de Sevilla, D. Pío Aguirre Guerrero, en súplica de que le sea concedido pasar a la situación de supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por estar subsistente la real orden circular de 22 de agosto de 1921 (C. L. núm. 365), que dejaba en suspenso el pase a la expresada situación.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería**CONCURSOS**

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el concurso anunciado por circular de esta Sección del 22 del pasado mes de marzo (D. O. número 70), se entenderá rectificado en el sentido de que la vacante de músico de tercera existente en el regimiento de Infantería Garcellano núm. 43, corresponde a bajo y no a caja, como por error se hace constar en la precitada circular.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Señor...

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, pasarán a prestar sus servicios a la sección de tropa de la Academia de Infantería, de plantilla y agregados, como a continuación se expresa, los soldados que figuran en la siguiente relación y pertenecientes a los cuerpos que también se indican, y siempre que no pertenezcan a batallón expedicionario, los que causarán alta y baja en la revista del próximo mes de mayo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Señor...

Relación que se cita.

Obdulio Gamero Cristina, del regimiento de Asturias núm. 31, a la plantilla de la sección de tropa.

Honorio Rojo Ibáñez, del regimiento de Andalucía número 52, a la plantilla de dicha sección, cesando como agregado en la misma.

Urbano López Rentero, del regimiento de la Reina número 2, a la sección de tropa de la Academia, como agregado.

Madrid 3 de abril de 1922.—Feijóo.

Sección de Artillería**DESTINOS**

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo de la Comandancia de Artillería de Algeciras, Domingo Moreno Salamanca, que presta sus servicios en concepto de agregado en la segunda sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, pase a ocupar la vacante que de dicha clase existe en la mencionada Sección; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Sermo. Señor Capitán general de la segunda región y Excmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo Carlos Ruiz Salinas,

que presta sus servicios en la Comisión Central de Remonta de Artillería, se incorpore al 14.º regimiento de Artillería ligera, del que procede, pasando a ocupar la vacante que éste deja en la citada Comisión, el de la misma clase y cuerpo, Ventura García Mora, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo Antonio Adsuar Molina, que presta sus servicios en la Comisión Central de Remonta de Artillería, se incorpore al 8.º regimiento de Artillería ligera, del que procede, y que el artillero segundo de este regimiento Germán Rucio, pase destinado a la citada Comisión; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el jefe del 4.º regimiento de Artillería pesada designe un artillero segundo que reúna las condiciones reglamentarias para prestar sus servicios, en concepto de agregado, en la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Sermo. Señor Capitán general de la segunda región y Excmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el artillero de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, Jesús Pérez Cavannas, que presta sus servicios en la tercera compañía expedicionaria de automóviles que tiene la primera Comandancia de tropas de Intendencia en Melilla, pasa agregado a la expresada Comandancia de Intendencia, prestando sus servicios de mecánico, conductor-automovilista en la primera compañía de panadería de automóviles de la misma.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros**DOCUMENTACION**

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose observado que por algunos de los regimientos y dependencias del Cuerpo

de Ingenieros no se expresa con entera claridad, en los documentos de alta y baja mensual de suboficiales y sargentos, si éstos proceden de la escala activa o de la de complemento, ocasionándose con esto alguna perturbación en el despacho de asuntos concernientes a dichas clases; de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se previene a todos los jefes de unidades que tengan personal de esta clase se observe con escrupulosidad lo anteriormente expuesto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1922.

El jefe de la Sección
Antonio Los Arcos

Señor...

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Excmo. Señor Intendente general militar lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, y según acuerdo de 15 del actual, ha declarado con derecho a las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío Militar a doña Margarita Díaz Masó, en concepto de viuda del sargento de Ingenieros Bartolomé Opi Calvo, cuyo importe de 301,66 pesetas, duplo de las 150,83 pesetas que de sueldo mensual en activo disfrutaba el causante al fallecer, se abonará a la interesada una sola vez en la Intendencia militar de

la cuarta región, que es por donde percibía sus haberes dicho causante.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1922.

El General secretario
Luis G. Quintas.

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región y Gobernador militar de Barcelona.

PENSIONES DE CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice hoy a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con Bartolomé Alcaide Garzón y termina con Pedro Teixidó Cuberta, relief y abono fuera de filas de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deberán serles abonadas desde las fechas y por la oficina de Hacienda que a cada uno se señala.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cents.	Día	Mes	Año		
Soldado ...	Bartolomé Alcaide Garzón	1	7	50	1	septbre	1920	Córdoba.....	Debe percibirla hasta fin de junio de 1926, en la que cesará su disfrute.
Otro.....	Francisco Arpa Domínguez	1	7	50	1	agosto	1921	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas..	
Otro....	Francisco Alonso Gascón.	1	2	50	1	septbre	1920	León.....	
Otro.....	José Avila Campaña.....	2	7	50	1	agosto	1921	Granada.....	
Otro.....	José Biosca Gaibis.....	1	7	50	1	abril	1919	Valencia.....	
Cabo.....	Cecilia Valladares Pérez.	1	2	50	1	diciembre	1921	León.....	
Sargento..	Mohamed Ben Abselan...	1	12	50	1	julio..	1921	Cádiz.....	
Artillero..	Francisco Bifuelas Biesa..	1	7	50	1	agosto	1921	Huesca.....	
Soldado...	Cecilia Villarroya Ivanzo.	1	7	50	1	marzo	1917	Teruel.....	
Otro....	Mojamed Ben Ahomar Sull	1	12	50	1	abril	1921	Cádiz.....	
Otro.....	José Valls Seier.....	1	7	50	1	novbre.	1921	Barcelona.....	
Otro.....	Máximo Vicente Esteban.	1	7	50	1	junio	1921	Valencia.....	
Cabo.....	Vicente Cubero Guiral...	1	7	50	1	julio..	1921	Castellón.....	
Soldado...	Emilio Carralero Morera.	1	7	50	1	enero.	1921	Badajoz.....	
Otro.....	Salvador Carlos Morics...	1	7	50	1	novbre.	1921	Valencia.....	
Otro.....	Antonio Carrillo Pérez...	1	7	50	1	agosto	1921	Jaén.....	
Otro.....	Juan Cabarsé Masmiguel...	1	7	50	1	enero.	1922	Gerona.....	
Otro.....	José Cadenas Suárez.....	1	7	50	1	marzo.	1921	Lago.....	
Cabo.....	Mariano Conde Pedrosa...	1	7	50	1	novbre	1921	Guipúzcoa.....	
Soldado...	Benito Crippa Jordán....	1	7	50	1	junio.	1921	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.	
Otro.....	Juan Camacho Núñez.....	1	7	50	1	diciembre.	1921	Cádiz.....	
Otro.....	Santano Carranza Carranza	1	7	50	1	novbre.	1921	Huelva.....	
Otro.....	Sergio Díez Alonso.....	1	7	50	1	septbre	1920	León.....	
Otro.....	Parcual Hernández Marti- ñez.....	1	7	50	1	novbre.	1921	Valencia.....	
Otro.....	Santiago Esteban Asensio..	1	7	50	1	agosto	1921	Palencia.....	
Otro.....	Pedro Herranz Ibáñez..	1	7	50	1	septbre	1920	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.	
Otro....	Julián Fernández de Landa	1	7	50	1	enero.	1921	Alava.....	
Otro.....	Vicente Gómez Lafont..	1	7	50	1	febr.	1922	Valencia.....	
Otro.....	José García Martínez.....	1	7	50	1	novbre.	1921	Barcelona.....	
Otro.....	Mariano Glandié Peropadre.	1	2	50	1	febro.	1921	Huesca.....	
Cabo.....	Francisco Gallego Marchat	1	2	50	1	agosto	1921	Badajoz.....	
Artillero..	Félix González Alvaiz...	1	7	50	1	diciembre	1921	Oviedo.....	
Soldado...	Secundino Iglesias Carre- ras.....	1	7	50	1	enero.	1922	Pontevedra...	
Otro.....	Nazario Hierro Sahagún..	1	7	50	1	febro.	1922	Santander...	
Otro.....	Vicente Giménez Giménez	1	7	50	1	marzo.	1922	Zaragoza.....	
Otro.....	José Jordán García.....	1	7	50	1	enero.	1922	Huesca.....	
Otro.....	Antonio Leiva Perrón.....	1	2	50	1	agosto.	1921	Granada.....	
Sargento..	Demetrio López Martínez.	1	2	50	1	enero.	1922	Murcia.....	
Soldado...	Froilán López García....	1	2	50	1	mayo.	1922	Santander.....	
Otro.....	Antonio López Bajarano..	1	7	50	1	marzo	1921	Jaén.....	
Otro.....	Clemente López López...	1	7	50	1	novbre.	1921	Huelva.....	
Otro.....	Ricardo Landa Alcorta...	1	7	50	1	idem.	1921	Burgos.....	
Otro.....	Félix Luengo Muñoz.....	1	7	50	1	febro.	1922	Badajoz.....	
Otro.....	Vicente Llamas Albany...	1	7	50	1	julio..	1921	Valencia.....	
Sargento..	Manuel Mateos Palazuelos	1	2	50	1	diciembre	1921	Salamanca.....	
Soldado...	José Martínez Martínez...	1	7	50	1	febro.	1922	Murcia.....	
Otro.....	Francisco Machi Sabater.	1	7	50	1	marzo.	1922	Valencia.....	
Tambor...	Leoncio Martínez Parga..	1	2	50	1	septbre	1919	León.....	
Otro.....	Bernardino Martín Félix..	1	7	50	1	marzo.	1919	Salamanca.....	
Otro.....	Miguel Melgar Moscoso..	1	7	50	1	enero.	1921	Cádiz.....	
Otro.....	Manuel Muñoz Menchén...	1	7	50	1	diciembre	1920	Ciudad Real..	
Otro.....	Joaquín Monterola Oteguí.	1	7	50	1	julio..	1921	Guipúzcoa...	
Otro.....	Manuel Méjica López....	1	7	50	1	marzo.	1921	Oviedo.....	
Cabo.....	Juan Mas Escuder.....	1	7	50	1	agosto	1920	Gerona.....	
Soldado...	Juan Navarro Serrano...	1	7	50	1	diciembre	1921	Zaragoza.....	
Otro.....	Pedro Oñden Fernández..	1	7	50	1	febro.	1922	Idem.....	
Otro.....	Francisco Oruz Molina...	1	7	50	1	agosto	1921	Málaga.....	
Otro.....	Vicente Pueyo Sasot.....	1	7	50	1	enero.	1922	Huesca.....	
Otro.....	José Piñol García.....	1	7	50	1	diciembre	1921	Tarragona...	
Otro.....	Victor Pérez Crespo.....	1	7	50	1	junio.	1922	Burgos.....	
Otro.....	Demetrio Paniagua Gómez	1	7	50	1	marzo.	1921	Cáceres.....	
Otro.....	Francisco Pérez Pérez...	1	2	50	1	octbre.	1920	Sevilla.....	

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Cesión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cénts	Día	Mes	Año		
Soldado ...	Pascual Pérez Orrubia..	1	7	50	1	dicbre	1921	Albacete.....	
Otro.....	José Peñaranda Fuentes..	1	2	50	1	mayo	1921	Cuenca.....	
Otro.....	Cristobal Pérez Moreno..	1	7	50	1	febros.	1922	Badajoz.....	
Otro.....	José Rodríguez Fernández	1	7	50	1	dicbre	1921	Lugo.....	
Cabo.....	Juan Ruiz Gento.....	1	7	50	1	julio..	1921	Albacete.....	
Soldado ...	Jaime Rubio Buforull....	1	2	50	1	nobre.	1921	Barcelona.....	
Otro.....	José Royo Lozano.....	1	7	50	1	ocbre.	1921	Valencia.....	
Otro.....	Manuel Sáinz-Maza Fer-								
	nández.....	1	7	50	1	febros.	1921	Burgos.....	
Otro.....	José Santa Boch ..	1	7	50	1	julio..	1921	Valencia.....	
Otro.....	Estanislao Sabaté Prats...	1	7	50	1	nobre.	1921	Lérida.....	
Otro.....	Juan Torres Lozano.....	1	2	50	1	abril.	1921	Ciudad Real...	
Otro.....	Pedro Teixidó Cuberta ..	1	2	50	1	enero.	1922	Gerona.....	

Madrid : de abril de 1922.—El secretario general, *Luis G. Quintas*.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la

siguiente relación, que da principio con el coronel de Ingenieros D. Sixto Laguna Gasca y termina con el carabnero Antonio Varela López.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1922.

El General secretario,
Luis G. Quintas.

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Ejército	Categoría	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pegafas	Clas.	Día	Mes	Año	Residencia	Delegación de Hacienda	
D. Sixto Laguna Gasca	Coronel en reserva	Ingenieros	750	»	1	abril	1922	Zaragoza	Zaragoza	Con derecho a revistar de oficio.
» José Colino Rodríguez	Otro en id	Guardia Civil	750	»	1	idem	1922	Pamplona	Navarra	
» Francisco Oliva Piñeiro	Otro en id	Infantería	750	»	1	idem	1922	Plasencia	Cáceres	
» Silverio Palafox Llorca	T. coronel en id	Caballería	600	»	1	idem	1922	Valencia	Valencia	
» José Serrano Serrano	Capitán	Infantería	150	»	1	idem	1922	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Ruperto García Abellán	Teniente (E. R.)	Guardia Civil	450	»	1	idem	1922	Mula	Murcia	
» Ruperto García Sáinz	Otro (id.)	Idem	420	»	1	idem	1922	Vitoria	Alava	
» Juan Taberner Tomás	Otro (id.)	Int. ^a Militar	300	»	1	marzo	1921	Palma	Baleares	
» Manuel Sánchez Rivero	Otro (id.)	Carabineros	450	»	1	abril	1922	Aldea del Obispo	Salamanca	
» Victoriano de la Llave Lorente	Suboficial	Infantería	186	34	1	idem	1922	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Andrés Rodríguez Vega	Sargento	Guardia Civil	183	37	1	idem	1922	Jerez de la Frontera	Cádiz	
Agustín Sánchez Medina	Otro	Idem	275	05	1	idem	1922	Valladolid	Valladolid	
D. Fernando Pastrana Labrador	M. ^o taller 3. ^a	Artillería	262	50	1	idem	1922	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Bernardo Agrela García	Cabo	Guardia Civil	179	44	1	idem	1922	Priego	Córdoba	
Jenaro Alvarez Bordiallo	Guardia civil	Idem	193	08	1	idem	1922	Sancedo	Salamanca	
Julián Aparicio Rodríguez	Otro	Idem	156	88	1	idem	1922	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Teodoro Cabrera Aparicio	Carabinero	Carabineros	178	16	1	idem	1922	Umbrales	Salamanca	
Antonio Carrera Morato	Otro	Idem	155	89	1	idem	1922	Alicante	Alicante	
Francisco Díaz Sánchez	Otro	Idem	133	62	1	idem	1922	Puebla de la Encina	Huelva	
Ignacio Diéguez Amoedo	Otro	Idem	178	16	1	idem	1922	Ulló	Pontevedra	
Juan Estelrich Colón	Guardia civil	Guardia Civil	168	94	1	idem	1922	Felanitx	Baleares	
Antonio Gómez Domínguez	Otro	Idem	171	57	1	idem	1922	Fuentes de León	Badajoz	
Antonio Griéguez Serrano	Otro	Idem	156	87	1	idem	1922	Murcia	Murcia	
Cástor Yonte López	Otro	Idem	171	57	1	idem	1922	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Juan Millán Rodríguez	Otro	Idem	168	94	1	idem	1922	Cañizares	Cuenca	
Martín Molina Ruiz	Otro	Idem	196	08	1	idem	1922	Albacete	Albacete	
Angel Pérez Miguel	Carabineros	Carabineros	155	89	1	idem	1922	Balduno	Oviedo	
Benito Piqueras Villena	Otro	Idem	178	16	1	idem	1922	Palma	Baleares	
José Reyes Pérez	Otro	Idem	178	16	1	idem	1922	Vigo	Pontevedra	
Serapio Rodríguez Vega	Guardia civil	Guardia Civil	193	08	1	idem	1922	Jabaco	Valencia	
Sixto Romero Martínez	Carabinero	Carabineros	111	35	1	idem	1922	Palamós	Gerona	
Juan Sancho Trill	Guardia civil lic.	Guardia Civil	38	02	1	idem	1921	Lérida	Lérida	

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	SALARIO que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERNSADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEN CORRER		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Días	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Nicolás Tella da Tella	Carabinero	Carabineros	111	35	1	abril	1922	Coruña	Coruña	
Felipe Tró Femenia	Otro	Idem	155	89	1	idem	1922	Alicante	Alicante	
Victoriano Valderrama Jiménez.	Guardia civil	Guardia Civil	171	57	1	idem	1922	Medina del Campo	Cuenca	
Antonio Varela López	Carabinero	Carabineros	178	16	1	idem	1922	Barcelona	Barcelona	

Madrid 31 de marzo de 1922.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*.